



CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO A PRECIO FIJO, CON ENTREGAS Y PAGOS PARCIALES QUE CELEBRAN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADA POR LA C. OFICIAL MAYOR, L.C.P. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA FISCALÍA", Y LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL "GUILLERMO CASILLAS LÓPEZ", DENOMINADA COMERCIALMENTE COMO GUILLERMO CASILLAS LÓPEZ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

a).- Que para la presente contratación, la Subdirección de Recursos Financieros emitió el oficio N° **DGA/SRF-005/2017**, informando la disponibilidad presupuestal para esta partida.

b).- El día **2 de mayo de 2017**, "LA FISCALÍA" emitió oficios de invitación para la licitación simplificada N° **LS-FGE/005/17**, relativa a la adquisición de **papelera y artículos de escritorio a precio fijo con entregas y pagos parciales**.

c).- Con fecha **11 de mayo de 2017**, se realizó el **Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas**, siendo presidido por el C. Ing. José Francisco Robles Tejeda, Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública; encontrándose también los C.C. L.C.P. Gabriela Mercedes Reva Hayón, Oficial Mayor; Lic. José Montiel Davila, representante de la Subdirección de Recursos Financieros, Lic. Said Tannos Salas, Encargado del Departamento de Adquisiciones y C.P. Ernesto Ixcoatl Alonso Flores, Jefe del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado e integrantes de la Comisión de licitación para el presente concurso; Así mismo, en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra presente el C. L.A.E. Alejandro Amin Sarquis Ramírez, Secretario Técnico de la Contraloría General de esta Fiscalía, así mismo, se contó con la participación del C. Lic. Octavio Augusto Jiménez Silva, Presidente del Consejo Patronal de la República Mexicana (COPARMEX- Xalapa).

d).- Con fecha **16 de mayo de 2017**, se remitió la **Notificación del Fallo** correspondiente, que le resultó favorable a "EL PROVEEDOR" en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 151**, mismas que se detallan en la cláusula primera del presente instrumento.

e).- Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 186 fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 1 fracción IV, 3 fracción I, 9, 10, 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" vende a **"LA FISCALÍA"** a precio fijo, los bienes que a continuación se detallan:

				Guillermo Casillas López Comercializadora y Servicios	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL ADJUDICADO	U. M.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ACETATOS T/CARTA 100 PIEZAS	8	PAQUETE	\$ 230.69	\$ 1,845.49
2	ACETATOS T/OFICIO 50 PIEZAS	8	PAQUETE	\$ 120.50	\$ 963.97
3	ARILLO ENGARGOLAR METÁLICO 1/2", CAJA CON 20 PIEZAS	5	CAJA	\$ 95.08	\$ 475.42
4	ARILLO ENGARGOLAR METÁLICO 1/4" CAJA CON 135 PIEZAS	5	CAJA	\$ 308.90	\$ 1,944.49
5	ARILLO ENGARGOLAR METÁLICO 1" CAJA CON 20 PIEZAS	5	CAJA	\$ 193.90	\$ 969.48
6	ARILLO ENGARGOLAR METÁLICO 3/8" CAJA CON 90 PZAS	5	CAJA	\$ 359.20	\$ 1,796.02
7	ARILLO ENGARGOLAR METÁLICO 3/4" CAJA CON 40 PIEZAS	5	CAJA	\$ 329.81	\$ 1,649.03
8	ARILLO ENGARGOLAR METÁLICO 7/16" CAJA CON 80 PIEZAS	5	CAJA	\$ 339.06	\$ 1,695.30
9	ARILLO ENGARGOLAR METÁLICO 9/16" CAJA CON 55 PIEZAS	5	CAJA	\$ 357.19	\$ 1,785.95
11	ARILLO ENGARGOLAR METÁLICO 5/8" CAJA CON 20 PIEZAS	5	CAJA	\$ 130.51	\$ 652.53
12	ARILLO ENGARGOLAR METÁLICO 7/8" CAJA CON 35 PIEZAS	5	CAJA	\$ 325.65	\$ 1,628.23
13	ARILLO ENGARGOLAR METÁLICO 1 1/4" CAJA CON 12 PIEZAS	5	CAJA	\$ 132.99	\$ 664.96
14	BICOLOR AZUL/ROJO	1,000	PIEZA	\$ 4.53	\$ 4,525.85
15	BROCHES METÁLICO DE 8 CMS. PARA ARCHIVO CON 50 PIEZAS	400	CAJA	\$ 36.79	\$ 14,715.09
16	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE PLÁSTICO TAM/CARTA	80	PIEZA	\$ 69.48	\$ 5,558.34
17	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE PLÁSTICO TAM/OFICIO	80	PIEZA	\$ 89.26	\$ 7,140.85
18	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA	3,000	PIEZA	\$ 1.11	\$ 3,343.73
19	CARTULINA OPALINA TAMAÑO OFICIO BLANCA	2,000	PIEZA	\$ 2.20	\$ 4,404.26
21	CINTA CANELA OPACA (CAFÉ) DE 48 MM. X 50 MTS.	400	ROLLO	\$ 16.44	\$ 6,574.51
22	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIUREX DE 18 MM. X 65 MTS.	84	ROLLO	\$ 16.28	\$ 1,367.71
23	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIUREX DE 24 MM. X 65 MTS.	80	ROLLO	\$ 19.67	\$ 1,573.64
24	CINTA MASKING TAPE DE 24 MM. X 50 MTS.	80	ROLLO	\$ 29.58	\$ 2,366.52
25	CINTA MASKING TAPE DE 48 MM. X 50 MTS.	80	ROLLO	\$ 59.66	\$ 4,772.81
26	CINTA CANELA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 MTS.	80	ROLLO	\$ 16.44	\$ 1,315.33
27	CINTA INVISIBLE DE 18 MM. X 65 MTS.	50	ROLLO	\$ 152.88	\$ 7,643.96
28	CINTA DOBLE CARA DE 18 MM. X 65 MTS.	70	ROLLO	\$ 16.28	\$ 1,139.57
29	CLIPS CUADRADITO NIQUELADO NO. 1 C/100 PIEZAS	1,000	CAJA	\$ 22.63	\$ 22,629.25
30	CLIPS CUADRADITO NIQUELADO NO. 2 C/100 PIEZAS	1,000	CAJA	\$ 17.78	\$ 17,779.16
31	CLIPS MARIPOSA NIQUELADO NO. 1 CON 12 PIEZAS	300	CAJA	\$ 23.49	\$ 7,048.17
32	CLIPS MARIPOSA NIQUELADO NO. 2 CON 50 PIEZAS	300	CAJA	\$ 41.52	\$ 12,454.87
33	COJÍN PARA SELLOS STANDARD	100	PIEZA	\$ 35.06	\$ 3,505.85
34	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA DE 20 ML.	400	BOTE	\$ 9.46	\$ 3,782.80
35	CUCHILLAS PARA EXACTO CHICO	80	PIEZA	\$ 1.50	\$ 119.97

Guillermo Casillas López
Comercializadora y Servicios

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL ADJUDICADO	U. M.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
36	CUCHILLAS PARA EXACTO GRANDE	100	PIEZA	\$ 3.01	\$ 301.27
37	CUENTA FÁCIL DE 13 GRS.	200	PIEZA	\$ 12.38	\$ 2,475.03
38	ENGRAPADORA DE METAL TIRA COMPLETA	400	PIEZA	\$ 88.25	\$ 35,298.93
39	EXACTO DE PLÁSTICO CHICO	150	PIEZA	\$ 6.84	\$ 1,025.41
40	EXACTO DE PLÁSTICO GRANDE	150	PIEZA	\$ 11.69	\$ 1,752.92
41	FOLDER T/CARTA COLOR CREMA	30,000	PIEZA	\$ 1.68	\$ 50,257.20
42	FOLDER T/OFICIO COLOR CREMA	30,000	PIEZA	\$ 2.00	\$ 59,984.40
43	FOLDER T/OFICIO COLGANTE	30	PIEZA	\$ 11.00	\$ 329.91
44	GOMA PARA BORRAR BLANCA WS20	80	PIEZA	\$ 4.43	\$ 354.50
45	GOMA PARA BORRAR BICOLOR BR 40	80	PIEZA	\$ 7.23	\$ 578.23
46	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJÓN GRANDE	80	PIEZA	\$ 6.21	\$ 497.17
47	GRAPAS STANDARD CON 5,000 PIEZAS	800	CAJA	\$ 19.77	\$ 15,812.10
49	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	1,500	PIEZA	\$ 3.27	\$ 4,904.13
50	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	1,500	PIEZA	\$ 3.27	\$ 4,904.13
51	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	500	PIEZA	\$ 3.27	\$ 1,634.71
52	LÁPIZ DEL NO. 2	3,500	PIEZA	\$ 1.74	\$ 6,099.77
53	LIBRETA PASTA DURA F FRANCESA CON ABECEDARIO C/100 HOJAS	80	PIEZA	\$ 54.49	\$ 4,358.87
54	LIBRETA PASTA DURA F FRANCESA SIN/ABECEDARIO C/100 HOJAS	80	PIEZA	\$ 33.06	\$ 2,644.72
55	LIBRETA PASTA DURA F ITALIANA SIN/ABECEDARIO C/100 HOJAS	100	PIEZA	\$ 33.06	\$ 3,305.90
56	LIBRETA PROFESIONAL A CUADROS GRANDES C/ 100 HOJAS	100	PIEZA	\$ 18.40	\$ 1,840.06
57	LIBRETA PROFESIONAL A RAYAS C/ 100 HOJAS	100	PIEZA	\$ 18.40	\$ 1,840.06
58	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA CHICA CON 80 HOJAS	250	PIEZA	\$ 11.19	\$ 2,796.57
59	LIBRO FLORETE SIN ÍNDICE FORMA FRANCESA C/100 HOJAS	400	PIEZA	\$ 111.74	\$ 44,696.48
60	LIBRO FLORETE CON ÍNDICE FORMA FRANCESA C/100 HOJAS	100	PIEZA	\$ 143.06	\$ 14,305.74
61	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA SIN ÍNDICE C/100 HOJAS	400	PIEZA	\$ 213.13	\$ 85,253.50
62	LIGAS STANDARD DELGADAS CON 100 PIEZAS	250	BOLSA	\$ 16.90	\$ 4,225.25
63	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO PUNTA DELGADA	300	PIEZA	\$ 5.67	\$ 1,702.26
64	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO PUNTA GRUESA	500	PIEZA	\$ 9.32	\$ 4,660.95
65	MARCATEXTOS COLOR NARANJA PUNTA GRUESA	500	PIEZA	\$ 9.32	\$ 4,660.95
66	MARCATEXTOS COLOR ROSADO PUNTA GRUESA	500	PIEZA	\$ 9.32	\$ 4,660.95
67	MARCATEXTOS COLOR VERDE PUNTA GRUESA	500	PIEZA	\$ 9.32	\$ 4,660.95
68	KIT PARA PINTARRON BLANCO COMPUESTO DE 3 PIEZAS (BORRADOR, 4 MARCADORES Y LIMPIADOR)	50	ESTUCHE	\$ 133.01	\$ 6,650.30
69	MICA TÉRMICA TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS	20	PAQUETE	\$ 1,305.07	\$ 26,101.32
70	MICA TÉRMICA TAMAÑO OFICIO CON 100 PIEZAS	20	PAQUETE	\$ 1,429.36	\$ 28,587.16
71	MICA TÉRMICA TAMAÑO 1/4 DE CARTA	500	PIEZA	\$ 4.63	\$ 2,316.97
72	MICA TÉRMICA PARA CREDENCIAL DE 6.4 X 10.8	500	PIEZA	\$ 1.13	\$ 567.42



FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

Guillermo Casillas López
Comercializadora y Servicios

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL ADJUDICADO	U. M.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
73	MICA TÉRMICA DE 10.5 X 18.5 CMS.	500	PIEZA	\$ 3.35	\$ 1,675.24
74	PAPEL PARA FAX ROLLO DE 30 MTS.	1,000	ROLLO	\$ 45.93	\$ 45,934.00
75	PAPEL KRAFT DE 1.00 MT. DE ANCHO CON 100 MTS.	10	ROLLO	\$ 346.77	\$ 3,467.75
76	PAPEL BLANCO PARA ROTA FOLIO 60X 90 X 180 CMS.	150	PLIEGO	\$ 2.86	\$ 429.62
77	PASTAS P/ ENGARGOLAR PLÁSTICAS T/CARTA C/25 JUEGOS.	60	PAQUETE	\$ 117.46	\$ 7,047.36
78	PASTAS P/ ENGARGOLAR PLÁSTICAS T/OFICIO C/25 JUEGOS.	60	PAQUETE	\$ 237.40	\$ 14,243.86
79	PEGAMENTO INSTANTÁNEO EXTRA FUERTE EN TUBO	30	PIEZA	\$ 28.71	\$ 861.26
80	PEGAMENTO EN LÁPIZ ADHESIVO 22 G.	500	PIEZA	\$ 11.42	\$ 5,707.98
81	PERFORADORA PARA 2 ORIFICIOS	100	PIEZA	\$ 82.03	\$ 8,203.27
82	PERFORADORA PARA 3 ORIFICIOS	10	PIEZA	\$ 203.84	\$ 2,038.39
83	PERFORADORA PARA GAFETES	5	PIEZA	\$ 335.59	\$ 1,677.94
84	PLUMÍN DE PUNTA METÁLICA MICRO EN COLOR NEGRO	100	PIEZA	\$ 24.66	\$ 2,465.58
85	PLUMÍN DE PUNTA METÁLICA MICRO EN COLOR AZUL	100	PIEZA	\$ 24.66	\$ 2,465.58
86	PORTAGAFETE CON CAIMÁN	200	PIEZA	\$ 6.53	\$ 1,305.07
87	CAIMÁN PARA GAFETE	301	PIEZA	\$ 3.11	\$ 935.30
88	CORDÓN PARA GAFETE	200	PIEZA	\$ 3.31	\$ 661.99
89	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA	500	PIEZA	\$ 40.39	\$ 20,197.45
90	RECOPIADOR TAMAÑO OFICIO	500	PIEZA	\$ 61.02	\$ 30,512.34
91	REGLA METÁLICA DE ALUMINIO DE 30 CMS.	100	PIEZA	\$ 21.13	\$ 2,112.96
92	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO DE 1 KG.	100	BOTE	\$ 85.88	\$ 8,588.31
93	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO DE 250 GRs.	200	BOTE	\$ 31.33	\$ 6,265.94
94	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO DE 500 GRs.	100	BOTE	\$ 51.58	\$ 5,158.12
95	SACAGRAPAS CON CUERPO DE ACERO Y ASAS DE PLÁSTICO	150	PIEZA	\$ 19.08	\$ 2,861.42
96	SACAPUNTAS MANUAL SEMIFIJO DE ESCRITORIO	30	PIEZA	\$ 335.26	\$ 10,057.92
97	SACAPUNTAS TIPO ESCOLAR DE ALUMINIO	200	PIEZA	\$ 5.67	\$ 1,134.84
98	SEPARADORES DE PLÁSTICO TAM / OFICIO CON 5 PZAS.	150	BOLSA	\$ 14.56	\$ 2,184.57
99	SEPARADORES DE PLÁSTICO TAM / CARTA CON 12 PZAS.	150	BOLSA	\$ 32.94	\$ 4,940.61
100	SOBRE BOLSA TAMAÑO MEDIA CARTA (ESQUELA)	8,000	PIEZA	\$ 2.43	\$ 19,454.40
101	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA	10,000	PIEZA	\$ 3.17	\$ 31,748.50
102	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO	10,000	PIEZA	\$ 4.46	\$ 44,583.00
103	SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFÍA	5,000	PIEZA	\$ 9.32	\$ 46,609.50
104	SOBRE BOLSA "COIN" P/ DINERO	2,000	PIEZA	\$ 0.61	\$ 1,215.90
105	SOBRE BLANCO PARA CARTAS	5,000	PIEZA	\$ 0.65	\$ 3,242.40
106	SOBRE BLANCO PARA OFICIOS	5,000	PIEZA	\$ 0.97	\$ 4,863.60
107	SOBRE BLANCO TAMAÑO LEGAL	5,000	PIEZA	\$ 8.70	\$ 43,502.20
108	SOBRES P/CD	5,000	PIEZA	\$ 0.95	\$ 4,728.50
109	TABLA DE FIBRACELL CON CLIP TAM/ CARTA	15	PIEZA	\$ 42.83	\$ 642.40
110	TABLA DE FIBRACELL CON CLIP TAM/ OFICIO	10	PIEZA	\$ 49.89	\$ 498.92
111	TARJETA BLANCA DE 3" X 5"	1,506	PIEZA	\$ 0.14	\$ 203.46



Guillermo Casillas López
Comercializadora y Servicios

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL ADJUDICADO	U. M.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
112	TARJETA OPALINA TAM/ MEDIA CARTA	1,501	PIEZA	\$ 1.69	\$ 2,534.81
113	TARJETA AMARILLA TAM/ MEDIA CARTA	1,501	PIEZA	\$ 0.38	\$ 567.80
115	TARJETA BLANCA TAM/ MEDIA CARTA	2,000	PIEZA	\$ 1.03	\$ 2,053.52
118	TIJERA MULTIPROPÓSITO DE 6", DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLÁSTICO	150	PIEZA	\$ 49.85	\$ 7,477.79
119	TINTA PARA SELLO ROLL-ON CON 60 ML NEGRO	150	FRASCO	\$ 39.04	\$ 5,856.59
120	TINTA PARA FOLIADOR ROJO DE 28 GRS.	50	TUBO	\$ 39.02	\$ 1,950.84
121	TINTA PARA FOLIADOR NEGRO DE 28 GRS.	50	TUBO	\$ 39.02	\$ 1,950.84
122	TINTA PARA SELLO ROLL-ON CON 60 ML. AZUL	150	FRASCO	\$ 39.04	\$ 5,856.59
123	CARPETA PLÁSTICA T/ CARTA 3 ARILLOS 2"	80	PIEZA	\$ 85.38	\$ 6,830.66
124	CARPETA PLÁSTICA T/ CARTA 3 ARILLOS 3"	80	PIEZA	\$ 96.10	\$ 7,687.73
125	CARPETA PLÁSTICA T/CARTA 3 ARILLOS 1 1/2"	80	PIEZA	\$ 70.93	\$ 5,674.20
126	CARPETA PLÁSTICA T/CARTA 3 ARILLOS 1"	80	PIEZA	\$ 59.92	\$ 4,793.35
127	FOLIADOR DE 6 DÍGITOS	50	PIEZA	\$ 448.21	\$ 22,410.39
128	BORRADOR PARA PINTARRON BLANCO	30	PIEZA	\$ 19.21	\$ 576.34
129	AGUJA DE ACERO 12.5 CM., PUNTA INCLINADA P/ COSER EXPEDIENTES	300	PIEZA	\$ 89.56	\$ 26,867.34
130	ROLLO PARA SUMADORA DE 57 MM.	5	PIEZA	\$ 10.02	\$ 50.12
131	PIZARRÓN DE CORCHO 1.20 X 1.60 MTS.	2	PIEZA	\$ 2,434.50	\$ 4,869.00
133	LIMPIA PIZARRÓN LÍQUIDO EN SPRAY DE 180 ML.	20	FRASCO	\$ 81.61	\$ 1,632.28
134	GRAPAS PARA USO PESADO DE 3/8", CAJA CON 1,000 PIEZAS	15	CAJA	\$ 33.99	\$ 509.87
135	GRAPAS PARA USO PESADO DE 5/8", CAJA CON 1,000 PIEZAS	15	CAJA	\$ 54.38	\$ 815.67
136	GRAPAS PARA USO PESADO DE 1/2", CAJA CON 1,000 PIEZAS	15	CAJA	\$ 42.15	\$ 632.27
137	GRAPAS PARA USO PESADO DE 1/4", CAJA CON 1,000 PIEZAS	15	CAJA	\$ 26.07	\$ 391.11
138	PLUMÓN PUNTA GRUESA PERMANENTE C/NEGRO	200	PIEZA	\$ 25.26	\$ 5,052.74
139	HOJA BLANCA BOND TAMAÑO CARTA, DE 75 G/M2, PAPEL 100% RECICLADO, POST CONSUMO Y LIBRE DE CLORO, ELABORADO CON FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA	4,820	MILLAR	\$ 197.79	\$ 953,330.45
140	HOJA BLANCA BOND TAMAÑO OFICIO, DE 75 G/M2, PAPEL 100% RECICLADO, POST CONSUMO Y LIBRE DE CLORO, ELABORADO CON FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA	5,000	MILLAR	\$ 244.86	\$ 1,224,276.20
141	PINZA SUJETA PAPEL 25 MM - 1"	50	PIEZA	\$ 2.50	\$ 124.97
142	BLOCK NOTAS ADHESIVAS 73 X 73 PASTEL C/100 HOJAS	501	PIEZA	\$ 13.17	\$ 6,599.30
143	PAPEL CUADRICULADO P/ ROTAFOLIO 70 X 95 CMS.	50	PLIEGO	\$ 2.84	\$ 141.86
144	MARCADOR PARA PINTARRON BLANCO, EN COLOR NEGRO	101	PIEZA	\$ 25.90	\$ 2,615.77
145	MARCADOR PARA PINTARRON BLANCO, EN COLOR AZUL	101	PIEZA	\$ 25.90	\$ 2,615.77
146	MARCADOR PARA PINTARRON BLANCO, EN COLOR ROJO	100	PIEZA	\$ 25.90	\$ 2,589.87
147	MARCADOR PARA PINTARRON BLANCO, EN COLOR VERDE	100	PIEZA	\$ 25.90	\$ 2,589.87

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete expresamente a contratar por su cuenta el costo por flete y descarga de los bienes, así como garantizar los mismos por el término de **SEIS meses** contados a partir de que sean recibidos a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"**.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), los datos e información de la celebración del presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, aceptando expresamente que todos los datos e información es propiedad exclusiva de esta última, por lo que en este acto **asume la obligación de confidencialidad y discreción total**. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por **"LA FISCALÍA"** a **"EL PROVEEDOR"**, para que **"EL PROVEEDOR"** se conduzca con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieren una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales y entregados los bienes.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o marcas, eximiendo de toda responsabilidad a **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

SÉPTIMA.- Las partes convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contradicción a esto será causa de rescisión del mismo.

OCTAVA.- De conformidad con lo señalado en la cláusula décima séptima de las bases de la presente licitación, **"LA FISCALÍA"** podrá cancelar o reducir la presente contratación, en caso fortuito, de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, debiendo notificar esto con toda oportunidad a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- Cuando se determine incrementar el número de bienes requeridos por **"LA FISCALÍA"** y estos reúnan las mismas características señaladas en el anexo técnico de las bases de referencia; se respetará el precio unitario ofertado en la propuesta económica presentada, en los términos señalados en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- Serán causa de rescisión del presente contrato:

- a).- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que en este contrato asumen.
- b).- La tipificación de cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume, **"EL PROVEEDOR"** otorga a favor de la **"FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"** fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por una cantidad equivalente al **10%** del monto total de este contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos **178, 282 y 283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de que su fiado no justifique haber cumplido plenamente y a satisfacción de **"LA FISCALÍA"**.

La fianza estará vigente durante **SEIS meses**, contados a partir de que **"LA FISCALÍA"** reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y solo podrá cancelarse a petición por escrito de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA.- Con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL PROVEEDOR"** acepta que, en caso de infringir dicha Ley, se le aplicará una multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA TERCERA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a pagar a **"LA FISCALÍA"**, por concepto de pena convencional, un **CINCO AL MILLAR** por cada día natural de atraso, el cual será deducido del total de los bienes entregados de manera extemporánea de la partida o partidas correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a cambiar los bienes materia del contrato, que presenten vicios ocultos ó defectos, en un plazo no mayor de 48 horas contadas a partir del momento en que **"LA FISCALÍA"** se lo notifique por escrito.

DÉCIMA QUINTA.- Con fundamento en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y como requisito indispensable para la celebración del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, ambas, con menos de 30 días naturales de haber sido expedidas.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

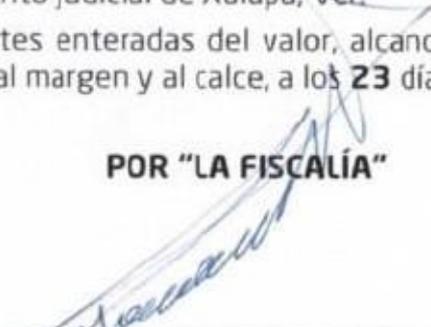
DÉCIMA SÉPTIMA.- La vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y que cumplan con las garantías ofrecidas.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente instrumento jurídico tiene su fundamento legal en los artículos 60, 61, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA NOVENA.- Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes administrativas y civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para cualquier controversia las partes convienen en sujetarse a los Tribunales del Orden Común del Distrito Judicial de Xalapa, Ver.

Las partes enteradas del valor, alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al margen y al calce, a los **23** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECISIETE**.

POR "LA FISCALÍA"



L.C.P. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN.
Oficial Mayor de la F.G.E.

POR "EL PROVEEDOR"



C. GUILLERMO CASILLAS LÓPEZ.
Representante Legal.

TESTIGOS



ING. JOSÉ FRANCISCO ROBLES TEJEDA.
Subdirector de Recursos Materiales
y Obra Pública.



C.P. ERNESTO IXCOATL ALONSO FLORES.
Jefe del Departamento de Almacén
y Control de Inventarios.

